1. **Nombre del Proyecto**: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI41-101957
Código BPIN:	BPIN_ 2021003760258
Centro Gestor / Dependencia:	1151 – SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
Sector PDD:	41 – INCLUSIÓN SOCIAL
Programa PDD:	20302 – Valle territorio de paz inclusivo y modelo de respeto a las identidades
Subprograma PDD:	2030205 – El Valle somos todos y las personas mayores se protegen
Meta de Resultado PDD:	MR20302001 – Evaluar 6 de las políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP203020500101 Asistir técnica y financieramente en los 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno
Área Funcional:	4120302050010000

3. **Vigencia:** 2024

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	X
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

5. **Valor modificación presupuestal:**

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos Dpto	$9.648.898.880	+ $8.105.923.294	$17.754.822.174
Recursos Gestión	$8.700.000.000	- $8.105.923.294	$594.076.706
Otros recursos ¿Cúal?_____	$	$	$
Total Proyecto	**$18.348.898.880**	**$0**	**$18.348.898.880**

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Las personas mayores actualmente constituyen buena parte de la población colombiana. De acuerdo con las proyecciones de población del DANE, para 2021, se estimaba que había en Colombia 7.107.914 personas adultas, lo cual equivale al 13,9% de la población en el país[1]. Esto es significativo, teniendo en cuenta que esta población ha estado en aumento en los últimos años, e incluso, se espera que para el 2031 esta cifra ascienda a 10 millones de personas adultas mayores de 60 años.

En el último censo poblacional realizado por el DANE en el año 2018 se evidencia este incremento de la población adulta mayor, lo cual ha sido la base para las proyecciones anteriormente mencionadas.



Figura 1. Población Total Nacional. Grandes grupos de edad. 1985 – 1993 – 2005 – 2018. Fuente: DANE – Dirección de Censos y Demografía.

Para el año 2018 el departamento del Valle del Cauca ocupa la posición número 6 con el mayor número de adultos mayores, con un 16,3% un valor por encima del promedio nacional, el cual se encuentra en 13,9%.

Adicional del incremento de número de personas mayores de edad, tanto en el Departamento del Valle del Cauca, como en todo el país, se ha hecho evidente las precarias condiciones económicas, con bajas coberturas de seguridad social, con dificultades para mantenerse activos laboralmente, y sin redes de apoyo familiar o social.

Así lo demuestra los datos que arrojó el estudio publicado por el Instituto de Envejecimiento de la Pontificia Universidad Javeriana, el Hospital Universitario San Ignacio y la organización HelpAge International, en el cual sustenta que para el 2021, el 24 % de los adultos mayores de 60 años se encontraba en situación de pobreza monetaria, el 45 % se consideraba pobre y solo el 25 % estaba pensionado.

Como respuesta a este desafío el Estado expidió la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, con la que se busca financiar la atención de Personas Mayores ubicadas dentro de los grupos considerados en situación de vulnerabilidad según encuesta del SISBEN, en Centros Vida y Centros de Protección.

[1] Consultado en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf

Dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1276 de 2009, 1850 de 2017 y el artículo 217 de la ley 1955 de 2019, Departamentos, Distritos y Municipios están obligados a concurrir al financiamiento y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de Protección, como instituciones que contribuyen a brindar una atención integral y mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores.

Es así que el presente proyecto responde al mandato establecido en la Ley 1276 de 2009, que obliga a Departamentos, Distritos y Municipios a adoptar la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor para que con su recaudo, se atienda a las Personas Mayores en estado de vulnerabilidad a través de los Centros Vida y Centros de Protección.

Por lo tanto, la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación mediante cofinanciación, fortalece la operación y articulación de los programas de protección (centros vida y centros de protección) en el departamento.

Para el cumplimiento de lo anterior, a través del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se garantiza brindar la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida y los Centros de protección, otorgando los siguientes beneficios:

- Mejoramiento de condiciones físicas
- Desarrollo de destrezas y habilidades ocupacionales
- Disminución de la molestia de enfermedades crónicas
- Mejoramiento de las redes de apoyo familiar, social y comunitario
- Desarrollo positivo del autocuidado
- Mejoramiento en la seguridad alimentaria

En el 2023 la Gobernación del Valle del Cauca atendió a 4.252 personas mayores en condición de vulnerabilidad (2610 en modalidad de centro vida y 1642 en centro de protección), quienes recibieron servicios de: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención Primaria en Salud, Aseguramiento en Salud, Capacitación, Deporte, cultura y recreación, Encuentros intergeneracionales, Promoción del trabajo asociativo y los cuales se esperan seguir beneficiando para este año 2024.

En el año 2023, se realizaron convenios con 36 municipios, 19 centros de protección, uno con el Resguardo Indígena NASA KWES KIWE, uno con la Asociación Indígena del Valle del Cauca ACIVA para la operación del centro vida indigena. Además, un convenio para el proyecto de granja para el adulto mayor, con dos operadores para la atención en centros vida del Departamento en los municipios de Cali, Buenaventura, Cartago y Buga. Todo lo anterior, brindando una atención integral acorde a lo que dicta la ley 1276 de 2009, por tal motivo, se hace necesario continuar con este proyecto que garantiza dicha atención y que propende por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

Un centro vida podría retrasar o evitar que el adulto mayor necesite trasladarse a un centro de protección o de larga estancia. Los programas del servicio del centro vida pueden alentar al adulto mayor a pasar tiempo con otras personas, y las actividades supervisadas podrían mejorar sus habilidades de la vida cotidiana. Incluso si el adulto mayor padece demencia, podría ser capaz de disfrutar de la música, de hacer actividades simples y de estar rodeado de amigos.

Más allá de brindar oportunidades sociales, un centro vida puede servir como un lugar seguro y familiar para que el adulto mayor reciba servicios de atención primaria en salud.

Las acciones realizadas contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población objeto en pro de un envejecimiento activo movimiento qué promueve la OMS con el fin de generar, potencializar y optimizar los hábitos de vida saludable incidiendo positivamente las esferas biopsicosociales del ser humano, de esta manera se amplia y se fortalece la esperanza de vida la productividad y la calidad de vida en la vejez.

Un centro de protección es un centro residencial para personas adultas mayores, el cual está destinado a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrezcan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores.

Para este 2024 se plantea inicialmente mantener la cobertura de la atención alcanzada en la vigencia anterior de 4.252 personas en los 40 municipios y 2 distritos e incrementar el nivel de bienestar de las personas según se explica a continuación:

1. De acuerdo con el análisis del sector se hace necesario aumentar el valor del aporte del Departamento por beneficiario, toda vez que durante 3 años no se realizó ajuste alguno y se debe en tener que el aumento sistemático de la inflación a causas de los diferentes factores geopolíticos nacionales e internacionales han generado un incremento en los precios de la canasta de los bienes y servicios, de igual forma, es importante resaltar que la operación de los centros de protección y los centros vida tienen un componente susceptible de variación por los bienes alimentarios y de servicio personal que impacta directamente en el incremento nominal vigente. Por esta razón, la entidad deberá incrementar el valor de los aportes por beneficiario a cada municipio que será posible con el traslado de recursos del balance y de esta manera garantizar las acciones operativas y el debido funcionamiento de los centros vida y los centros de protección.
2. Se plantea, además, fortalecer las actividades que están en el marco de la ley 1276 de 2009 y la resolución 055 de 2018 en su anexo técnico (estándar 2. Infraestructura y 3. Dotación), a los centros vida y centros de protección de los municipios, con el objetivo de mejorar la calidad de atención en los mismos, mejorando el entorno físico, fortaleciendo los entornos tecnológicos necesarios para ofrecer atención integral a las personas en los Centros Vida.

Por esta razón, los recursos asignados inicialmente en el POAI 2024 son insuficientes para atender esta necesidad y se requiere la adición de nuevos recursos.

Por lo cual se requiere realizar la adición para incluir los recursos mencionados anteriormente.

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (04-03-2024)

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca	1.2.3.1.19.08 Estampilla pro adulto mayor	$1.974.229.216	$0	$1.974.229.216
	1.2.3.1.19.08 Estampilla pro adulto mayor	$4.780.000.000	$0	$4.780.000.000
	2-1030 Estampilla pro adulto mayor	$0	$1.900.000.000	$1.900.000.000
	2-1030 Estampilla pro adulto mayor	$0	$2.270.536.179	$2.270.536.179
	Total, Actividad 1	**$6.754.229.216**	**$4.170.536.179**	**$10.924.765.395**
Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	1.2.3.1.19.08 Estampilla pro adulto mayor	$1.325.834.832	$0	$1.325.834.832
	1.2.3.1.19.08 Estampilla pro adulto mayor	$1.568.834.832	$0	$1.568.834.832
	2-1030 Estampilla pro adulto mayor	$0	$2.135.387.115	$2.135.387.115
	2-1030 Estampilla pro adulto mayor	$0	$1.800.000.000	$1.800.000.000
	Total, Actividad	**$2.894.669.664**	**$3.935.387.115**	**$6.830.056.779**
Total		**$9.648.898.880**	**$8.105.923.294**	**$17.754.822.174**

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca	x	x	x	x	x	x						
2	Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca	x	x	x	x	x	x						

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Asistir técnica y financieramente en 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno.	42	42

10. Trámite de vigencia futura: No Aplica

Ordinaria	
Excepcional	

Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor (Año 1)	Valor (Año 2)	Valor (Año 3)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre Sandra Elizabeth Garzón Marlon Enrique Lemos Prado Jackeline Salinas Valencia Luz Adriana Vásquez Vivas Marco Fidel Suarez	**Nombre:** Juan Camilo Vanegas, Lina María Sarria Duarte	Mesa de Trabajo Con proceso M1P3 Acta No.16
Cargo: Profesional Universitario y especializado	Cargo: Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Regional Subdirectora de Inversión Pública	
Firma:	Firma:	
Fecha: : 3/02/2023	Fecha: 30/08/2023	Fecha: 29/11/2023

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulador:

Nombre Completo: Jennifer López Rodríguez
Cargo: Contratista Profesional
Correo electrónico: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1700

Firma del formulador: Jennifer López Rodríguez

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a): Karen Rada Ramírez
Cargo: Secretario Despacho de: Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Correo electrónico: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext.1700

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

Aprobó: Establecimiento, EICE y Entidad Descentralizada (En el caso de aplicar):

Nombre Completo: _____
Cargo: Subsecretario (*) _____
Correo electrónico: _____
Celular – Teléfono – Extensión:

Firma que aprueba: _____

Fecha de Modificación (04/03/2024): _____